

celebrará en el mismo lugar, el día 30 de diciembre 2006, a las dieciséis treinta horas, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Aplicación del régimen de consolidación fiscal, a partir del ejercicio 2007, al grupo integrado por Grupo Interlab, S. A., e Interlab, Ingeniería Electrónica y de Control, S. A.

Segundo.—Designación del Auditor de cuentas para 2006 y, en su caso, ejercicios siguientes, del grupo de sociedades compuesto por Grupo Interlab, S. A., como entidad dominante, e Interlab, Ingeniería Electrónica y de Control, S. A., y ello al efecto de formular cuentas anuales consolidadas.

Tercero.—Modificación del número de miembros del Consejo de Administración de la sociedad, que pasará a ser de tres. Cese y nombramiento de Consejeros.

Cuarto.—Delegación de facultades.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Este anuncio anula y deja sin efecto los anuncios de convocatoria publicados en el BORME de 14 de noviembre de 2006 y en el diario Marca de 15 de noviembre de 2006.

Madrid, 16 de noviembre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, José Miguel Sicilia Socías.—66.406.

### **GUDRUM, SOCIEDAD LIMITADA**

#### **CAMBRILS MAR 96, SOCIEDAD LIMITADA**

#### **ROESNA-98, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades fusionadas y extinguidas)**

#### **ROES 2006, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

Las Juntas Generales y universales de las citadas sociedades, celebradas todas el 14 de noviembre de 2006, acordaron, por unanimidad, la fusión de dichas sociedades, mediante su extinción y transmisión en bloque de sus respectivos patrimonios a la sociedad «Roes 2006, Sociedad Limitada», de nueva creación, en los términos y condiciones contenidos en el proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Tarragona.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Cambrils, 14 de noviembre de 2006.—Los Administradores Solidarios de «Gudrum, Sociedad Limitada»; «Cambrils Mar 96, Sociedad Limitada», y «Roesna-98, Sociedad Limitada», Fernando Ecurriola Piñol y Tomás Rom Font.—66.995. 2.<sup>a</sup> 28-11-2006

### **GUNYOLÉS, SOCIEDAD LIMITADA**

#### **Unipersonal (Sociedad absorbida)**

### **LLUM 79, SOCIEDAD LIMITADA**

#### **Unipersonal (Sociedad absorbente)**

#### *Fusión por absorción*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que el socio único de «Llum 79, Sociedad Limitada Unipersonal», y de «Gunyoles, Sociedad Limitada Unipersonal», decidió en

fecha 22 de noviembre de 2006, la fusión de ambas sociedades mediante la absorción de «Gunyoles, Sociedad Limitada Unipersonal», por parte de «Llum 79, Sociedad Limitada Unipersonal», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso en bloque de todo su patrimonio social a favor de la sociedad absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores de las sociedades participantes en la fusión descrita a obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se deja pública constancia del derecho de los acreedores a oponerse a las citadas operaciones en el plazo y en los términos previstos en el artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

Barcelona, 22 de noviembre de 2006.—María Jesús Carlos Garralda, Administradora única de Llum 79, Sociedad Limitada Unipersonal, y Alejandro Marsol Abilla, Administrador único de Gunyoles, Sociedad Limitada Unipersonal.—67.646. y 3.<sup>a</sup> 28-11-2006

### **HABECO GRUPO INMOBILIARIO, S. L.**

#### *Anuncio pérdida certificación*

Denominación de la sociedad: Habeco Grupo Inmobiliario, S. L.

D. Adrianus Jacobus María de Haas como interesado de la certificación de la sociedad Habeco Grupo Inmobiliario, S. L., expedida por el Registro Mercantil Central, con fecha 23/02/2006 hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central, Príncipe de Vergara, 94, 28006 Madrid, en el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se procederá a extender duplicado.

Marbella, 20 de octubre de 2006.—Interesado, Adrianus Jacobus María de Haas.—66.443.

### **HERRO LIBROS, S. L.**

### **IKUSKA LIBROS, S. L.**

#### **UMBE, S. L.**

#### **Unipersonal**

#### **(Sociedades fusionadas)**

### **LOGÍSTICA DEL LIBRO, S. L.**

#### **(Sociedad beneficiaria de nueva creación)**

#### *Anuncio de fusión por creación de nueva sociedad*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo doscientos cuarenta y dos de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de partícipes de Herro Libros, Sociedad Limitada, domiciliada en polígono Ugaldeguren 1, Montorre Kalea, 3, 48160 Derio (Vizcaya), inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 4750, libro 0, folio 27, hoja número BI 47333, y número de identificación fiscal B95437992; Ikuska Libros, Sociedad Limitada, domiciliada en la calle Estrada de Mala, 10, 48012 Bilbao (Vizcaya), inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo 443, folio 29, hoja número BI 5616B, y número de identificación fiscal B48209936; y Umbe, Sociedad Limitada unipersonal, domiciliada Polígono Ugaldeguren, 1, p7, 48160 Derio (Vizcaya), inscrita en el Registro Mercantil de Vizcaya al tomo BI 380, folio 135, hoja número BI4550B y número de identificación fiscal B48137376, celebradas por todas ellas el día veinte de noviembre de dos mil seis, acordaron aprobar la fusión de las tres sociedades por el procedimiento de integración de Herro Libros, Sociedad Limitada; Ikuska Libros, Sociedad Limitada, y Umbe, Sociedad Limitada unipersonal, en una sociedad de nueva creación con extinción de cada una de las entidades absorbidas y la transmisión en bloque de sus patrimonios sociales a la nueva sociedad, que adquiere los distintos elementos que integran activos y pasivos de aquellas por

vía de sucesión universal, de acuerdo con lo previsto en el artículo doscientos treinta y tres de la Ley de Sociedades Anónimas. En consecuencia, se procederá a la disolución, sin liquidación de Herro Libros, Sociedad Limitada; Ikuska Libros, Sociedad Limitada y Umbe, Sociedad Limitada unipersonal, transpasándose sus patrimonios en bloque a la nueva sociedad, Logística del Libro, Sociedad Limitada, sociedad a constituir, todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión redactado y suscrito por los Administradores de las tres sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya el día seis de noviembre de dos mil seis.

Los Balances de las sociedades que se fusionan son los cerrados con posterioridad al primer día del tercer mes precedente a la fecha del proyecto de fusión, siguiendo los mismos métodos y criterios de presentación del último Balance anual. Asimismo, las sociedades que se fusionan no están obligadas a verificar sus respectivas cuentas anuales.

El tipo de canje aprobado por las Juntas generales se concreta en que será de una participación social de Logística del Libro, Sociedad Limitada, sociedad a constituir, por cada dos participaciones sociales de Herro Libros, Sociedad Limitada; de una participación social de Logística del Libro, Sociedad Limitada, sociedad a constituir, por cada participación de Umbe, Sociedad Limitada Unipersonal; y de cincuenta participaciones sociales de Logística del Libro, Sociedad Limitada, sociedad a constituir, por cada participación de Ikuska Libros, Sociedad Limitada.

El canje de las participaciones de Herro Libros, Sociedad Limitada; Ikuska Libros, Sociedad Limitada; y Umbe, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedades que se extinguen por la fusión, por las de nueva emisión de Logística del Libro, sociedad que se crea, se realizará en el domicilio social de esta, mediante la anotación en el Libro Registro de Socios de la identidad, el domicilio del titular de la participación y origen de la titularidad que ostenta, en el plazo de un mes contados desde la inscripción en el Registro Mercantil, de la escritura pública de fusión y constitución de la nueva sociedad, y todo ello conforme a los términos reflejados en el proyecto de fusión, aprobado por las Juntas generales.

La fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades que se extinguen se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la nueva sociedad será el uno de enero de dos mil siete. Fecha a partir de la cual las nuevas participaciones darán derecho a participar en las ganancias sociales.

No se otorgan derechos ni ventajas especiales para ningún tipo de participaciones, no existiendo titulares de derechos especiales distintos de las participaciones, ni se atribuyen ventajas a los Administradores, ni a los expertos independientes.

La fusión se someterá al régimen tributario especial previsto en los artículos noventa y siguientes de la Norma Foral 3/1996, del Impuesto sobre Sociedades, practicándose la correspondiente notificación a la Hacienda Foral de Vizcaya.

A los efectos de lo previsto en el artículo doscientos cuarenta y tres de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el artículo ciento sesenta y seis de la Ley de Sociedades Anónimas.

Derio, 20 de noviembre de 2006.—El Administrador único del Herro Libros, Sociedad Limitada, Joseba Ereño.—El Administrador único de Umbe, Sociedad Limitada Unipersonal, Marcos Mateus.—El Administrador único de Ikuska Libros, Sociedad Limitada, Javier Bravo.—67.850. y 3.<sup>a</sup> 28-11-2006

### **HOSTELERÍA DEL PIEDRA, S. A.**

#### *Junta General Ordinaria y Extraordinaria*

Que se cita a todos los accionistas de la entidad mercantil Hostelería del Piedra, S.A., para comparecer en Junta Ordinaria y Extraordinaria a celebrar los días 10 de enero de 2007, en primera convocatoria, a las 11:00 ho-

ras y 11 de enero de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2005, Balance, Memoria e Informe de gestión y Propuesta de distribución de resultados en su caso.

Segundo.—Modificación del tipo de acciones pasando a constituir todas las que constituyen el capital social acciones al portador.

Modificación subsidiaria de Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Nota: Se informa a los señores Accionistas que la documentación necesaria para el conocimiento del orden del día se encuentra a la disposición de cualquier socio en el domicilio social.

Huelva, 15 de noviembre de 2006.—Administrador de la Sociedad, D. Manuel Díaz Calo.—66.448.

**HULLAS DEL COTO CORTÉS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Corrección de errores*

Por un error de transcripción en el anuncio de convocatoria de la Junta general extraordinaria de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», a celebrar el próximo 28 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 27 de noviembre, número 225, se dijo: «Tienen derecho de asistencia a esta Junta general los accionistas que sean poseedores de, al menos, acciones que representen 300,51 euros nominales, ...», cuando debería decir: «Tienen derecho de asistencia a esta Junta General los accionistas que sean poseedores de, al menos, acciones que representen 300 euros nominales, ...».

Madrid, 27 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan José Fernández López.—68.465.

**INDUSTRIAL GIJONESA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Convocatoria de Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo de los Administradores de la Sociedad, y a medio de la presente, se convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria, el próximo día 29 de diciembre de 2006 a las nueve treinta horas, en Gijón, calle Marqués de San Esteban número 1, planta tercera, oficina número 7, o el día 30 de diciembre, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y aplicación del Resultado, correspondientes al Ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Administradores de la Sociedad, durante el Ejercicio 2004.

Tercero.—Nombramiento voluntario de auditores para el Ejercicio 2006.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Sesión.

Se hace constar en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, que, a partir de la publicación del presente anuncio, cualquier accionista de la Sociedad, podrá obtener de forma inmediata y gratuita todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Gijón, 24 de noviembre de 2006.—Los Administradores, José Ángel Menéndez Parapar, Andrés Miranda Falagán.—68.477.

**INFIPROX, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**PRODACAL, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Infiprox, Sociedad Limitada» y «Prodacal, Sociedad Limitada», celebradas el 17 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Infiprox, Sociedad Limitada», de «Prodacal, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 17 de noviembre de 2006.—Administrador único de «Infiprox, Sociedad Limitada» y «Prodacal, Sociedad Limitada», Dídac Fabregas Guillén.—66.977.

2.ª 28-11-2006

**INICIATIVAS ZURE ETXEA, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**INICIATIVAS PAGO, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

**INICIATIVAS SAHATSA, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

**INICIATIVAS GOROSTIA, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

**PROYECTO XURITZE, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

**ETXEKUME, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

**INMOBILIARIA LUZ, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las respectivas Juntas generales de las sociedades «Iniciativas Zure Etxea, Sociedad Limitada», «Iniciativas Paga, Sociedad Limitada», «Iniciativas Sahatsa, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», «Iniciativas Gorostia, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal», «Proyecto Xuritze, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal», «Etxekume, Sociedad Limitada. Sociedad unipersonal» e «Inmobiliaria Luz, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universal, el 24 de noviembre de 2006, a las 12 horas, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de las entidades «Iniciativas Paga, Sociedad Limitada», «Iniciativas Sahatsa, Sociedad Limitada. Sociedad unipersonal», «Iniciativas Gorostia, Sociedad Limitada. Sociedad unipersonal», «Proyecto Xuritze, Sociedad Limitada. Sociedad unipersonal», «Etxekume, Sociedad Limitada. Sociedad unipersonal» e «Inmobiliaria Luz, Sociedad Limi-

tada», por la mercantil «Iniciativas Zure Etxea, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente).

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 24 de noviembre de 2006.—Jon Tejada Bañales, en su calidad de Administrador único de Edakunde, Sociedad Limitada, mercantil que a su vez es Administrador de las sociedades.—68.030. 2.ª 28-11-2006

**INIS RATIO, SOCIEDAD LIMITADA  
D. JUAN JOSÉ URAL MÉNDEZ**

*Declaración de insolvencia*

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento demanda 877/05, ejecución 61/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Clara González-Tablas Ferreres contra Inis Ratio, Sociedad Limitada, y D. Juan José Ural Méndez sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Inis Ratio, Sociedad Limitada, y D. Juan José Ural Méndez en situación de insolvencia total por importe de 1.900,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—66.534.

**INMOBILIARIA HERSAN, S. A.**

*Disolución y liquidación de la sociedad*

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada en el domicilio social, polígono industrial Arroyomolinos, calle C, número 4, de Móstoles (Madrid), el día 18 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, nombrando dos Liquidadores solidarios. Así mismo, se aprobó el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores .....	17.371,54
Tesorería .....	445.589,94
Total activo .....	462.961,48
Pasivo:	
Capital .....	355.498,66
Reservas .....	90.853,24
Pérdidas y ganancias .....	16.305,95
Acreedores .....	303,63
Total pasivo .....	462.961,48

Se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Móstoles (Madrid), 24 de noviembre de 2006.—El Liquidador, M.ª Carmen Sancho Martín.—68.420.

**INVERLAGA INVERSIONES, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**LARRIGAR INVERSIONES, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas generales de socios de las dos compañías citadas, celebradas con carácter universal el 22 de noviembre de 2006 aprobaron por unanimidad su fusión,